

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 1 de 2

MUNICIPIO DE ARBOLETES – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN 463-1 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA VEREDA BAJO LA ARENOSA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA” - BPIN 2020050510147, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 04 de 2021 expedido por la Comisión Rectora del SGR,

CONSIDERANDO QUE:

1. El 18 de julio de 2011 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.
2. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
3. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
4. La Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.



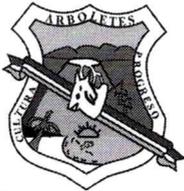
Alcaldía
Arboletes
UN GOBIERNO PARA TODOS

Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Calle 31 N° 29 –

Código Postal: 057820 Teléfonos: 820 0367 – 8200123 Fax: 820 01 30

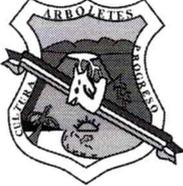
E-mail: alcaldia@arboletes-antioquia.gov.co

Sitio Web: www.arboletes-antioquia.gov.co

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 2 de 2

5. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
6. El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
7. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
8. El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
9. De conformidad con el Acuerdo 04 del 14 de octubre de 2021, emanado de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías en concordancia con el artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión

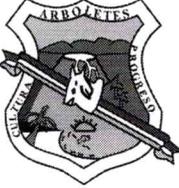


	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 3 de 2

Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

10. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.
11. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
12. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
13. La Secretaria de Obras Públicas del municipio de Arboletes, formuló y transfirió el proyecto de inversión "Construcción de placa huella en concreto hidráulico en la vereda Bajo la Arenosa del municipio de Arboletes, Antioquia", identificado con BPIN 2020050510147, por un valor total de mil ochocientos millones de pesos M/L (\$1.800.000.000,00), de los cuales mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos M/L (\$1.440.000.000), se financiarán con cargo a los recursos SGR – Asignaciones Directas del departamento de Antioquia, trescientos millones pesos M/L (\$300.000.000) con cargo a los recursos SGR - Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, y sesenta millones de pesos M/L (\$60.000.000) de recursos propios del municipio de Arboletes.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 4 de 2

14. El proyecto de inversión “Construcción de placa huella en concreto hidráulico en la vereda Bajo la Arenosa del municipio de Arboletes, Antioquia”, identificado con BPIN 2020050510147, tiene por objeto mejorar los niveles de movilidad y conectividad en la vía terciaria El Bajo, La Arenosa del municipio de Arboletes, Antioquia, donde se beneficiarán 1.243 personas residentes en el municipio.
15. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión “Construcción de placa huella en concreto hidráulico en la vereda Bajo la Arenosa del municipio de Arboletes, Antioquia”, identificado con código BPIN 2020050510147:
- Requisitos Generales
 - Requisitos generales adicionales: 6.4.7 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
 - Requisitos Generales Fase III
 - Requisitos Generales Sectoriales Transporte: 7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable
 - Requisitos Específicos Sectoriales Transporte: 7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial
 - Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos expedido por la SIF del Departamento de Antioquia, con fecha del 07 de abril de 2022
16. El 25 de agosto de 2022, la Secretaria de Obras Publicas del municipio de Arboletes emitió concepto técnico frente al proyecto de inversión “Construcción de placa huella en concreto hidráulico en la vereda Bajo la Arenosa del municipio de Arboletes, Antioquia”, con código BPIN 2020050510147, indicando que el concepto es favorable con relación a las siguientes dimensiones: aspectos metodológicos de formulación, aspectos técnicos de estructuración, aspecto jurídico, aspecto ambiental, aspecto financiero y aspecto social.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 5 de 2

17. El 25 de agosto de 2022, el municipio de Arboletes diligenció y emitió el anexo 2 (Viabilidad) en virtud de lo establecido en el acuerdo 4 de 2021 de la Comisión Rectora del SGR, con resultado viable al proyecto de inversión “Construcción de placa huella en concreto hidráulico en la vereda Bajo la Arenosa del municipio de Arboletes, Antioquia”, con Código BPIN 2020050510147.

18. Los numerales 6 y 7 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión “Construcción de placa huella en concreto hidráulico en la vereda Bajo la Arenosa del municipio de Arboletes, Antioquia”, con código BPIN 2020050510147.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión “Construcción de placa huella en concreto hidráulico en la vereda Bajo la Arenosa del municipio de Arboletes, Antioquia”, identificado con BPIN 2020050510147, por un valor total de mil ochocientos millones de pesos M/L (\$1.800.000.000,00), de los cuales mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos M/L (\$1.440.000.000) se financiarán con cargo a los recursos SGR – Asignaciones Directas del departamento de Antioquia, trescientos millones pesos M/L (\$300.000.000) con cargo a los recursos SGR - Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y sesenta millones de pesos M/L (\$60.000.000) de recursos propios del municipio de Arboletes; tal como se relaciona a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS+A37:J86

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES



Alcaldía
Arboletes
UN GOBIERNO PARA TODOS

Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Calle 31 N° 29 – 08.
Código Postal: 057820 Teléfonos: 820 0367 – 8200123 Fax: 820 01 30
E-mail: alcaldia@arboletes-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.arboletes-antioquia.gov.co

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 6 de 2

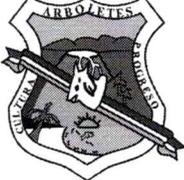
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se evidencia la ficha de MGA con versión n° 2 del 25/08/2022 NOMBRE: Construcción de placa huella en concreto hidráulico en la vereda Bajo la Arenosa del municipio de Arboletes, Antioquia BPIN: 2020050510147 COSTO: \$ 1.800.000.000,00 Cumple con los requisitos de formulación exigidos por el DNP
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se adjunta presupuesto detallado con todos los elementos presupuestales requeridos Se evidencia certificado de Precios Unitarios suscrito por el Secretario de Obras Públicas del municipio de arboletes con fecha del 7 de junio de 2022 Se evidencia el documento denominado Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos expedido por la SIF del Departamento de Antioquia, con fecha del 07 de abril de 2022
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se evidencia certificado firmado por la alcaldesa del municipio de Arboletes con fecha del 22 de agosto de 2021 Archivo denominado "CERTIFICADO NO FINANCIACION CON OTRAS FUENTES"
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo	Cumple	Se evidencia certificado firmado por el secretario de obras públicas del municipio con fecha del 22 de agosto de 2021 Archivo denominado "CERTIFICADO POT"



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 7 de 2

instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se evidencia carta de responsabilidades de los profesionales: Yarid Nelson Patiño Serrano (estudio topográfico), Andrés Camilo Rivera Sánchez (diseño) Luiggi Andrés Martínez Gómez (Diseño hidráulico, hidrológico) Secretario de Obras Publicas del municipio de arboletes con fecha del 7 de junio de 2022 ESPECIFICACIONES TECNICAS BAJO LA ARENOSA Se evidencia archivo denominado "1 Especificación GPS RTK CHC i50" Se adjunta certificado NTC con fecha del Secretario de Obras Publicas del municipio de arboletes con fecha del 7 de junio de 2022 Se evidencia certificado de planos suscrito por Secretario de Obras Publicas del municipio de arboletes con fecha del 7 de junio de 2022



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 8 de 2

<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencia el documento técnico con los parámetros establecidos en el requisito en versión de fecha de mayo de 2022 Archivo denominado "DOCUMENTO TECNICO"</p>
<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Dada la naturaleza del proyecto no aplica el requisito. Se evidencia certificado de no aplicabilidad suscrito por el Secretario de Obras Públicas del municipio de arboletes con fecha del 7 de junio de 2022</p>



	<p align="center">DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4</p>	<p>Código: P-ADM-AJ-04</p>
	<p align="center">CORRESPONDENCIA OFICIAL</p>	<p>Fecha de Aprobación: 23/06/09</p> <p>Página: 9 de 2</p>

<p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>		
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Dada la naturaleza del proyecto no aplica el requisito. Se evidencia certificado de no aplicabilidad suscrito por el Secretario de Obras Públicas del municipio de arboletes con fecha del 7 de junio de 2022</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencia certificado de sostenibilidad suscrito por la alcaldesa municipal Diana Stella Garrido Henao, con fecha del 11 de mayo de 2022 Archivo denominado "CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD"</p>



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 10 de 2

se debe justificar por escrito esta circunstancia.		
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se evidencia el documento que contiene el análisis de riesgos. Archivo denominado: Anexo 5. Análisis de riesgos Se evidencia Anexo 1 y 2. Matriz de impactos y evaluación de impactos

SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
6.4.7 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras		
El certificado suscrito por el secretario de Planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales.	Cumple	Se evidencia el certificado firmado por Rubén Darío Londoño Montes certificando la concordancia entre el plan de vida de la comunidad y el plan de desarrollo del municipio. Con fecha del 23 de mayo de 2022 Archivo denominado "CERTIFICADO PLAN DE VIDA"
El certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto de inversión presentado es de su iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.	Cumple	Se evidencia certificado firmado por Johan Darío Peña Cacique mayor, donde certifica que el proyecto está acorde con el plan de vida.

REQUISITOS SECTORIALES

TRANSPORTE

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 11 de 2

7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se evidencia documento de en archivo denominado: LOCALIZACION-LOCALIZACION Se encuentra en tipo PDF y DWG LOCALIZACION.dwg
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se evidencia el documento dentro de los archivos extraídos de la MGA, archivo denominado: Informe Estudio Hidrológico e Hidráulico
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se evidencia el documento dentro de los archivos extraídos de la MGA, archivo denominado: Informe Geológico-Geotécnico
d. Los estudios de suelos	Cumple	Si se evidencia el estudio de suelo por parte de la empresa JS Geosuelos
e. El diseño de estructuras	Cumple	Se evidencian archivos denominados. "INFORME ESTRUCTURAL BOX COULVERT 3 v2", "VAL-EST-BOX-01 v2", "VAL-EST-BOX".
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se evidencian los planos en formato dwg y formato PDF: 6.1 Plano Topográfico (Secciones).dwg 6.2 Plano Topográfico (Planta-Perfil).dwg Anexo 4 - Plano de Diseño Geométrico (Planta-Perfil) Anexo 4 - Plano de Diseño Geométrico (Secciones) Anexo 4 - Plano Detalles.dwg Anexo 4 - Plano Señalización.dwg Anexo 6 Plano Detalle Red Pluvial.dwg Anexo 7 Plano de Áreas Aferentes.dwg LOCALIZACION.dwg PLANO DE CIERRES VIA PLACA HUELLA.dwg VAL-EST-BOX.dwg
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se evidencia el documento dentro de los archivos extraídos de la MGA, archivo denominado: PROCESO CONSTRUCTIVO 2



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 12 de 2

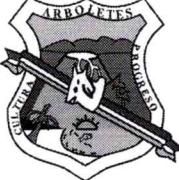
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se evidencia el documento dentro de los archivos extraídos de la MGA Se evidencia certificación donde se indica que no requiere licencia o permisos ambientales. Archivo denominado: CERTIFICADO NO REQUIERE PERMISOS AMB
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se evidencia el documento dentro de los archivos extraídos de la MGA. Archivo denominado: PMT PLACA HUELLA - LA ARENOSA
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se evidencia certificado firmado por la Alcaldesa del Municipio con fecha del 11 de mayo
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se evidencia el estudio dentro del documento "Estudio Topográfico y georreferenciación"
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se evidencia el diseño dentro del documento "Anexo 4 - Plano de Diseño Geométrico"
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se evidencia el estudio dentro del documento "Informe de Transito"
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se evidencia el estudio dentro del documento "Informe pavimento"
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	Se evidencia el estudio dentro del documento "Informe chequeo técnico" Y "Certificado Estructuras Existentes".
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se evidencia el certificado indicando la no presencia de puntos críticos, suscrito por el Secretario de Obras Publicas del Municipio de Arboletes Darwin Lozano Valverde con fecha del 21 de agosto de 2021 Archivo denominado "Certificado no presencia de puntos críticos"



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 13 de 2

8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se evidencia el certificado firmado por el Secretario de Obras públicas del municipio donde se indica que no aplica el requisito. Con fecha del 3 de junio de 2022
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Adjunta certificado indicando que la no aplicabilidad del requisito ya que no se ejecutará en vías urbanas, el archivo se nombró como "Certificado de no se ejecutara en vías urbanas". Suscrito por el Secretario de Obras Públicas del municipio con fecha del 22 de agosto de 2021
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	Se adjunto certificado de no aplicabilidad del requisito suscrito por el secretario de obras públicas con fecha del 11 de mayo de 2022
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	Se evidencia certificado suscrito por el Secretario de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y TIC'S con fecha del 23 de mayo de 2022, donde ese indica que la vía no cuenta con servicios públicos de agua, alcantarillado y gas, por lo que no se plantea la intervención de las redes
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Adjunta certificado suscrito por el secretario de obras públicas del municipio con fecha del 22 de agosto de 2021, donde se indica que se realiza la disposición final del material en el corregimiento de Bajo la arenosa

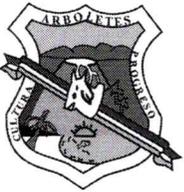


	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 14 de 2

		El archivo se nombró como "Certificado de disposición de material".
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se adjunto certificado de que no se iban a intervenir vías urbanas o primarias.
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	Se evidencia certificado CONPES, donde se indica que la vía a intervenir esta priorizada. Suscrito por el secretario de obras públicas del municipio de Arboletes con fecha del 7 de junio de 2022
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se evidencia certificado con la caracterización vial firmado por el secretario de Obras públicas, la vía no está caracterizada "dentro de las actividades presupuestadas se realizará la caracterización vial de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 1860 del 2013 y 1067 del 2015 del Ministerio de Transporte"

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE
Normas y lineamientos adicionales: Ley 1682 de 2013: Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte. Resolución 1886 de 2015 donde se establecen las características técnicas para la demarcación y señalización vial	
Cumplimiento de aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros	
Aspectos técnicos	Cumple
Aspectos jurídicos	Cumple
Aspectos ambientales	Cumple
Aspectos sociales	Cumple
Aspectos financieros	Cumple



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT. 890985623-4	Código: P-ADM-AJ-04 Versión: 0
	CORRESPONDENCIA OFICIAL	Fecha de Aprobación: 23/06/09 Página: 12 de 2

Aspectos sociales	Cumple
Aspectos financieros	Cumple
Tipo de concepto	Concepto de viabilidad
Concepto emitido	VIABLE

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

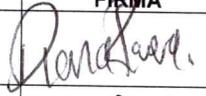
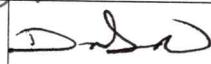
Dado en el Municipio de Arboletes, Antioquia, a los 26 días del mes de agosto de 2022.



DIANA STELLA GARRIDO HENAO

Alcaldesa

Municipio Arboletes

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Jurídicamente	Diana Carolina Rivera Vargas Asesor Jurídico Municipio de Arboletes		22/08/2022
Revisó y Aprobó	Darwis Lozano Valverde Secretario de Obras Publica Municipio de Arboletes		22/08/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.